



POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

ÍNDICE

1. Objeto	4
2. Ámbito de aplicación.....	4
3. Principios y garantías del Sistema Interno de Información de HUEVOS GUILLEN	5
4. Mecanismos para comunicar consultas o denuncias en HUEVOS GUILLEN.....	6
5. Responsable del Sistema Interno de Información	6
6. Aprobación, publicación y entrada en vigor.....	6

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

1. Objeto

La presente Política tiene por objeto reflejar el compromiso de HUEVOS GUILLEN, S.L. y sus sociedades participadas (en adelante, el “**Grupo**” o “**HUEVOS GUILLEN**”) con el cumplimiento normativo, la ética y la comunicación, fomentando una cultura de diálogo abierta y transparente con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos, y garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

Con tal propósito, HUEVOS GUILLEN tiene implementado un Sistema Interno de Información y Protección del Informante (en adelante, el “**Sistema Interno de Información**” o “**Sistema**”), en el que se integra el Canal Ético y todas las vías de comunicación vinculadas con posibles incumplimientos o ilegalidades que se observen en la actividad empresarial, como mecanismo formal de comunicación, consulta o denuncia de irregularidades.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a HUEVOS GUILLEN, así como a todas aquellas sociedades en las que HUEVOS GUILLEN tenga una participación mayoritaria o un control directo o indirecto.

De igual manera, será de aplicación a todos los consejeros, directivos, empleados o personas que tengan una relación con HUEVOS GUILLEN, con independencia de su posición funcional o jerárquica (en adelante, el “**Personal**”).

Adicionalmente, se incluye en el ámbito de aplicación del Sistema a cualquier persona, física o jurídica, que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional, o en el marco de un contexto profesional, con HUEVOS GUILLEN (en adelante, los “**Terceros**”).

El Personal y los Terceros pueden comunicar el conocimiento o sospecha motivada de conductas irregulares en las siguientes materias:

1. Incumplimientos del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo de HUEVOS GUILLEN o de cualquier norma interna en materia de ética y cumplimiento;
2. Hechos o conductas que puedan tener trascendencia penal;
3. Infracciones administrativas graves o muy graves;
4. Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo;
5. Cualquier otro tipo de irregularidad que pueda implicar responsabilidad para HUEVOS GUILLEN;
6. Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito material de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y la Ley española de transposición.

Además, el Sistema Interno de Información también puede ser utilizado para plantear dudas o consultas vinculadas con cuestiones relacionadas con las materias anteriormente descritas.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

3. Principios y garantías del Sistema Interno de Información de HUEVOS GUILLEN

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- **Cumplimiento normativo:** la legalidad y ética corporativa son pilares integrantes del Sistema. Por ello, las comunicaciones serán tramitadas de manera íntegra y profesional, y en cumplimiento de la legislación vigente, normativa interna de aplicación y, en especial, de la normativa en materia de protección de datos.
- **Independencia e imparcialidad:** el Sistema garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan en el procedimiento actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.
- **Transparencia y accesibilidad:** se velará por que la información sobre el Sistema y su regulación sea transmitida de forma clara y comprensible, así como la publicidad y accesibilidad del Sistema.
- **Trazabilidad y seguridad:** el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
- **Confidencialidad y anonimato:** el Sistema garantizará el anonimato y en todo caso la máxima confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Asimismo, el Sistema permitirá la presentación de comunicaciones anónimas.
- **Sigilo:** el Sistema promoverá que las personas implicadas en la tramitación e investigación de las comunicaciones actúen con la máxima discreción sobre los hechos que conozcan por razón de su cargo o función.
- **Diligencia y celeridad:** el Sistema garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible respetando las garantías debidas.
- **Buena fe:** el Sistema velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
- **Respeto y protección a las personas:** el Sistema asegurará la adopción de las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad e intimidad de las personas afectadas.
- **Respeto a los derechos fundamentales:** el Sistema garantiza el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento. Asimismo, estas personas tienen

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

derecho a ser oídos en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

4. Mecanismos para comunicar consultas o denuncias en HUEVOS GUILLEN

En HUEVOS GUILLEN contamos con múltiples vías de comunicación con nuestro Personal y Terceros para fomentar una cultura de comunicación abierta y transparente como elemento base de nuestro Sistema Interno de Información:

- **Canal Ético (“Canal”)**: plataforma online proveída por una empresa tecnológica especializada y que es accesible en la web e intranet de HUEVOS GUILLEN en una sección separada y fácilmente accesible. La plataforma cuenta con medidas para preservar la seguridad e integridad de la información y tratamiento de datos personales.
- **Reunión presencial**: se ofrece también la posibilidad por comunicar cualquier conducta de manera verbal mediante la petición por parte del denunciante de una reunión presencial con el Órgano Responsable del Sistema Interno de Información.

Tras la mencionada reunión, el Órgano Responsable del Sistema interno de información orientara al denunciante en la interposición de una reclamación a través del Canal Ético.

En caso de que cualquier información de las contempladas en el apartado 3 de la presente Política se comunique por vía distinta a las previstas anteriormente, se procurará que la misma sea tramitada conforme a las disposiciones de la presente Política.

5. Responsable del Sistema Interno de Información

El Órgano de Administración de la matriz de HUEVOS GUILLEN designará al **Órgano Responsable del Sistema Interno de Información** para todo el Grupo, garantizando en todo momento que lleva a cabo las funciones que se derivan de dicho cargo. En todo caso, El Órgano Responsable del Sistema actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros organismos, comités, comisiones o personal de HUEVOS GUILLEN.

6. Aprobación, publicación y entrada en vigor

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de HUEVOS GUILLEN, en fecha 12 de junio de 2023, entrando en vigor en este mismo momento.

El Órgano de Administración de HUEVOS GUILLEN impulsa y aprueba esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

La Política se encuentra publicada en la web y en la intranet corporativas de HUEVOS GUILLEN, Además, será remitida al Personal de HUEVOS GUILLEN y comunicada, en la medida en la que resulte aplicable, a los Terceros con los que se relaciona HUEVOS GUILLEN.

Esta Política será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.